

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Jefatural

Lima, 27 de OCTUBRE del 2021

VISTOS:

El Memorando N° 000073-2021-SJ/INEN de la Sub Jefatura Institucional, el Memorando N° 001103-2021-OEH/INEN, de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° 001534-2021-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

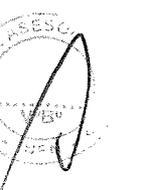
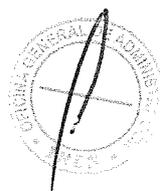
Que, mediante Ley N° 28748 se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal y calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Judicial y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial El Peruano, con fecha 11 de enero de 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, estableciendo como jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes órganos y unidades orgánicas;

Que, a través del Memorando N° 000073-2021-SJ/INEN el Sub Jefe Institucional solicita a la Gerencia General el uso del periodo vacacional a cuenta de sus vacaciones a partir del 22 al 28 de octubre de 2021 – siete (07) días. Asimismo, que durante su ausencia se encargue provisionalmente al M.C JOSÉ MANUEL COTRINA CONCHA;

Que, mediante Memorando N° 001103-2021-ORH/INEN, la Oficina de Recursos Humanos, traslada el Informe N° 000400-2021-UFG-ORH/INEN, de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, en el cual opina procedente sobre la propuesta de encargatura provisional en las funciones del despacho de la Sub Jefatura Institucional al M.C José Manuel Cotrina Concha a partir del 22 al 28 de octubre de 2021;

Que, resulta necesario encargar las funciones de la Sub Jefatura Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas -INEN, en adición de sus funciones al M.C JOSÉ MANUEL COTRINA CONCHA, a fin de dar continuidad al servicio;



Que, conforme a lo dispuesto en el literal u) del artículo 9° del ROF del INEN, la Jefatura Institucional, tiene como una de sus funciones "autorizar los encargos o asignaciones de funciones para los cargos directivos";

Contando con el visto bueno de la Gerencia General, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

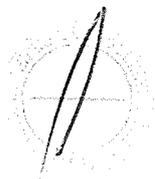
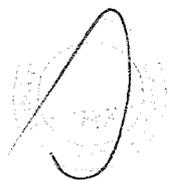
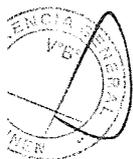
De conformidad con lo previsto en la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 276, el Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2007-SA y conforme a las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 011-2018-SA;

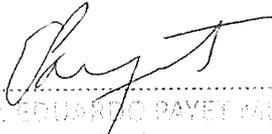
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, provisionalmente las funciones de la Sub Jefatura Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, en adición de sus funciones al **M.C JOSE MANUEL COTRINA CONCHA**, con eficacia anticipada a partir del 22 de octubre de 2021 hasta el 28 de octubre de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la difusión de la presente resolución, así como su publicación en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE




DR. EDUARDO PAYET MELZA
DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEoplásicas

